

VISTA: La Ley No.84, del 26 de diciembre del 1979, que crea la Secretaría de Estado de Turismo.

VISTA: La Ley General de Medio Ambiente y Recursos Naturales No.64-00, del 18 de agosto de 2000.

VISTA: La opinión emitida por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en el oficio No.2327, del 10 de mayo de 2012.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1. Se autoriza al Club Náutico Isabel de Torres, a utilizar parte de los sesenta (60) metros de la franja marina, dentro del Distrito Catastral No.12, Sección y Distrito Municipal de Maimón, lugar de Don Gregorio, provincia Puerto Plata.

Artículo 2. La autorización que se confiere por el presente decreto estará condicionada a que el beneficiario haga uso racional de la franja marina y al cumplimiento previo de las disposiciones aplicables, dispuestas en las leyes, decretos, reglamentos, normas y disposiciones administrativas, relativas a la construcción de infraestructuras turísticas y la preservación del medio ambiente y los recursos naturales y a las recomendaciones establecidas en el informe técnico contenidas en el oficio No.2327, del 10 de mayo de 2012.

Artículo 3. Envíese a los Ministerios de Turismo y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para los fines correspondientes.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana a los veintinueve (29) días del mes de mayo del año dos mil doce (2012); años 169 de la Independencia y 149 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 278-12 que otorga el nombramiento de Servidores Públicos de Carrera a Carolina Sánchez Pérez y Dioscoidy Isidro Paulino Robles. G. O. No. 10674 del 31 de mayo de 2012.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 278-12

CONSIDERANDO: Que de conformidad con la Ley de Función Pública No. 41-08, del 16 de enero de 2008, la cual sustituye a la Ley No.14-91 de Servicio Civil y Carrera Administrativa y su Reglamento de Aplicación Núm. 81-94, la obtención del estatus de Carrera Administrativa se completa con el Nombramiento de Carrera que expide el Presidente de la República.

CONSIDERANDO: Que los nombres de los dos (2) servidores incluidos en este decreto corresponden a quienes previamente han aprobado el proceso legal de incorporación a la Carrera Administrativa por Concurso de Oposición, en virtud de las disposiciones contenidas en la Ley No. 41-08, de Función Pública y el Reglamento No. 524-09, de Reclutamiento y Selección de Personal en la Administración Pública, los cuales han sido validados por el Ministerio de Administración Pública (MAP) y, en consecuencia, cumplen con las formalidades legales que les hacen acreedores de recibir dichos nombramientos.

CONSIDERANDO: Que la designación de los cargos de los servidores incluidos en este Decreto se corresponde con las nomenclaturas de sus cargos.

VISTOS: Los Artículos 23, 26, 27, 29 y 36 de la Ley No. 41-08, citada.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO

Artículo 1. Se otorga el nombramiento de Servidores Públicos de Carrera (SPC), a los dos (2) empleados públicos señalados a continuación:

Carolina Sánchez Pérez, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.021-0007620-3, Auxiliar de Archivo, en el Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia;

Dioscoidy Isidro Paulino Robles, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.033-0018282-5, Analista de Investigación de Defensa Comercial, en la Comisión Reguladora de Prácticas Desleales en el Comercio.

Artículo 2. Envíese al Ministerio de Administración Pública (MAP) para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana a los veintinueve (29) días del mes de mayo del año dos mil doce (2012); años 169 de la Independencia y 149 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ